



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 16 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.713 -

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al Administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4) Proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles" 1° llamado ID N° 2600-6-LE15, Código BIP N° 30.308.522-0.
- 5) La Resolución (E) N° 5.243 de 26-12-2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL 2014, para ejecución de proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles" 1° llamado ID N° 2600-6-LE15, Código BIP N° 30.308.522-0.
- 6) El Decreto Exento N° 652 de 21-01-2015, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de transferencia de recursos FRIL 2014, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para ejecución de proyecto del numeral 4 anterior.
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles" 1° llamado ID N° 2600-6-LE15, Aprobadas por Decreto Exento N° 2.042 del 3-3-2015
- 8) Acta de Apertura de las Ofertas recibidas, de fecha 25-03-2015.
- 9) Informe de Evaluación de las ofertas preparado por la comisión designada, fechado 7-4-2015.
- 10) El Ord N° 95 del 10-4-2015 a través del cual la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación; Fundada en el informe preparado por la Comisión designada para ello.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles" 1° llamado ID N° 2600-6-LE15, Código BIP N° 30.308.522-0.
- 2.- Que se realizó el proceso de licitación pública ID N° 2600-6-LE15 y la evaluación de las ofertas recibidas, resultando que ninguna obtuvo la nota mínima seis (6) para ser adjudicada.
- 3.- Que la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE** inadmisibles las ofertas evaluadas para el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles" ID N° 2600-6-LE15, Código BIP N° 30.308.522-0, por no haber alcanzado la nota mínima seis (6), establecida en las bases del proceso.
- 2.- **DECLÁRESE DESIERTO** el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles" ID N° 2600-6-LE15, Código BIP N° 30.308.522-0.



3.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

NOTA PONDERADA:

Nº	Criterios de Evaluación	Sociedad Constructora e Inmobiliaria Las Rosas Ltda. RUT Nº 76.924.310-0
1	Precio de la Oferta (40%)	$(7 \times 0.40) = 2,80$
2	Experiencia Empresa (20%)	$(1,00 \times 0.20) = 0,20$
3	Experiencia Encargado Obra (10%)	$(7,00 \times 0.10) = 0,70$
4	Plazo de Ejecución (20%)	$(7,00 \times 0.20) = 1,40$
5	Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	$(6,88 \times 0.10) = 0,68$
	NOTAL FINAL PONDERADA	5,78

4.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule, y CUMPLASE por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia


Ale. Iandra Román Clavijo
ALE. IANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/JMVB/jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes ✓
- 3.-Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 4.-Dirección Asesoría Jurídica
- 5.-Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación

